

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: **12/08/2021**

Estado No 086 Entre: 13/08/2021 y 13/08/2021

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620150051800	Ordinario	MARIA PAULA RODRIGUEZ LOPERA Y OTRO(S)	MARTHA SUSA SUSA Y OTRO(S)	Se requiere a AXA COLPATRIA informandole que ya se ha solicitado en dos ocasiones lo requerido. Señala fecha para audiencia del art. 80 del CPTSS el día 31 de agosto de 2021 a las 8:30 a.m. JFC	12/08/2021			
73001310500620160019100	Ordinario	VICTOR JULIO RODRIGUEZ FLOREZ	HA INGENIEROS S.A.S. Y OTRO(S)	Se declara impedimento para conocer del presente asunto por configurarse la causal contenida en el numeral 12 del art. 141 del C.G.P. Remitir el proceso al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué. JFC	12/08/2021			
73001310500620160027200	Ordinario	JAIME - ACOSTA GOMEZ	COLPENSIONES	Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación. Ordena fraccionamiento. Ordena pago de título y devolver remanente. Levantar medidas cautelares. Hecho lo anterior, archívese el expediente. JFC	12/08/2021			
73001310500620170019800	Ejecutivo	KELLY PAOLA - SIERRA CUELLAR	CLINICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACION	Ordena devolver depósitos judiciales. Ordena archivo del expediente. JFC	12/08/2021			
73001310500620170024600	Ordinario	JHON FREDY - CRUZ ARIAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO(S)	No reponer el auto de fecha 1 de julio de 2021. JFC	12/08/2021			
73001310500620170045600	Ordinario	MARIA YOLANDA MENESSES HERRERA	EDILBERTO PIRAGUA RICO	Decreta medida cautelar de embargo de remanentes dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Ibagué en el radicado N° 73001-40-03-003-2019-00045-00. Oficiese a dicho Juzgado la medida aquí decretada. JFC	12/08/2021			
73001310500620180033000	Ordinario	MABEL - LOBO ARTEAGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTRO(S)	Programar fecha para llevar a cabo audiencia del art. 443 del CPTSS el día 23 de agosto de 2021 a las 4:00 p.m. JFC	12/08/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

FAIBER MAURICIO OYUELA LEAL
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620180039700	Ordinario	JUAN CARLOS - QUIÑONES MONTAÑA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS NIT.800.149.496-2	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, el cual modifica auto. Adicionar el ordinal primero del auto de 23 de septiembre de 2020, en el sentido de incluir el pago de los intereses moratorios sobre las mesadas causadas y no pagadas desde el 25 de marzo de 2019 y hasta la fecha de pago efectivo. Se revoca literal B) referente a la indexación. Decreta medidas cautelares. JFC	12/08/2021			
73001310500620190033400	Ordinario	MARIA STELLA CAICEDO RIAÑO	COLPENSIONES Y OTRO(S)	En vista que se encuentra pendiente recaudar una prueba de oficio, se hace necesario reprogramar audiencia del art. 80 del CPTSS para el día 3 de septiembre de 2021 a las 4:00 p.m. JFC	12/08/2021			
73001310500620190043700	Ordinario	DAHIAN STIVEN - MANCILLA GARCIA	BANCO DE LA REPUBLICA	Revocar el ordinal primero de la providencia adiada 22 de junio de 2021. Tener como contestada demanda por parte de SOLUCIONES INTEGRALES PROTISEC S.A.S. JFC	12/08/2021			
73001310500620200021800	Ordinario	AMIRA TAMAYO GAONA	SERGIO ESTEBAN GUTIERREZ MOSQUERA Y OTRO(S)	Se dispone que por secretaría se remita notificación personal al codemandado, al correo que reposa en el expediente administrativo, así mismo, que el citador entable llamada vía telefónica al número celular y deje constancia de rigor. JFC	12/08/2021			
73001310500620200022800	Ordinario	JHON JAIRO GIRALDO GOMEZ Y OTRO(S)	MEDIMAS E.P.S. Y OTRO(S)	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior. REVOCA auto del 21 de enero de 2021. En firme la presente providencia, regresará el proceso al Despacho para dar cumplimiento a la orden emitida por el superior. JFC	12/08/2021			
73001310500620210002500	Ordinario	INGRID TATIANA - OCAMPO CUELLAR	ARMANDO - PARRA VARON	Inadmitir la contestación de demanda por parte de ARMANDO PARRA VARON y se concede término de 5 días para subsanar. JFC	12/08/2021			
73001310500620210003400	Ordinario	LUIS EDUARDO MOYA VALENCIA	JOSE MORENO GUZMAN	Tener como no contestada demanda por parte de JOSE ANANIAS MORENO GUZMAN. Se señala fecha para audiencia del art. 77 del CPTSS el día 30 de noviembre de 2021 a las 9:00 a.m. Culminada la citada audiencia, se dará inicio a la audiencia del art. 80 del CPTSS. JFC	12/08/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620210010600	Ordinario	ALBA SOFIA - HEREDIA FERRERIRA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Declarar falta de competencia para conocer de la presente demanda y ordena la remisión del expediente digital a los juzgados de pequeñas causas. JFC	12/08/2021			
73001310500620210011900	Ordinario	DORIS RAMOS BARRIOS	PROTECCION S.A Y OTRO(S)	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se requiere a las demandadas. JFC	12/08/2021			
73001310500620210014700	Ordinario	JHON FREDY - BOHORQUEZ ACOSTA	INDUSTRIAS METALICAS R&R S.A.S	Se admite demanda y dispone trámite de notificación. Se reconoce personería. JFC	12/08/2021			
73001310500620210015000	Ordinario	CARLOS ARTURO PACHECO BUITRAGO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanar. Se reconoce personería. JFC	12/08/2021			
73001310500620210015400	Ordinario	LUZ ADRIANA MONCAYO MONSALVE	HORACIO DANilo NIETO FLOREZ Y OTRO(S)	Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanar. Se deniega solicitud de medidas cautelares. Se reconoce personería. JFC	12/08/2021			
73001310500620210015600	Ordinario	PEDRO LUIS PEÑA BAEZ	ANDRES JULIAN DURAN SAAVEDRA	Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanar. Se reconoce personería. JFC	12/08/2021			
73001310500620210015800	Ordinario	JOSE GREGORIO CARO DIAZ	RODOLFO CESPEDES Y OTRO(S)	Se concede amparo de pobreza al demandante. Se inadmite demanda y concede término de 5 días para subsanar. Se reconoce personería. JFC	12/08/2021			

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).
 SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)